

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 7

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTOS 2017



LEGISLACIÓN APLICABLE AL ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTOS 2017

La finalidad del Anexo de Personal responde a las siguientes previsiones legales:

1.- El art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente al contenido del presupuesto general en su punto primero establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán, entre otros, los presupuestos de los organismos autónomos integrantes del general y dependientes de dicha entidad local. A su vez este artículo señala que las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente el carácter del organismo, a estos efectos, el artículo 1 de los Estatutos de la Agencia Pública "Instituto Municipal para la Formación y el Empleo", precisa su carácter administrativo local.

2.- El artículo 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de la entidad local, formado por el presidente de la entidad local, y al que habrá de unirse entre otra documentación el Anexo de Personal de la entidad local. También señala este último artículo en consonancia con el que artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990 "El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado entre otra documentación, la detallada en el apartado anterior", es decir, conforme al art. 149.2 LRHL acompañado del mencionado Anexo de Personal del Organismo Autónomo.

Asimismo, siguiendo lo preceptuado en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, elaborado por la Delegación de Economía, Hacienda y Personal, en lo que a gastos de personal se refiere, se aplican el conjunto de medidas contempladas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal. Se aplica también, a efectos económicos, lo relativo al punto tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2013, en materia de acuerdos relacionados con la aplicación de dicho Plan de Ajuste.



Se contemplan también las previsiones de la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2015, por la que se fijó la retribución anual del Director de esta Agencia, cantidad incluida dentro de la banda salarial establecida al efecto. También se contemplan las previsiones y limitaciones legales de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (hasta publicación de nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017).

En correspondencia con el artículo 19.2 de la L.P.G.E. para el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentan el incremento global máximo del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, la cual comprende tanto lo establecido en dicha normativa, como la previsión de subida del Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Málaga, pendiente de aprobación, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo

El número de plazas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto de la Agencia Pública concuerda con la Plantilla de personal de la misma, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del I.M.F.E.

Para las categorías y puestos de trabajo del personal laboral se han tenido en cuenta las siguientes equivalencias correspondientes al siguiente catálogo de puestos de trabajo:



CATEGORIA	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO V.P.T. Ayto-Málaga	DOTACIÓN Nº PLAZAS
PUESTOS DE ESTRUCTURA				
<i>Jefe/a de Departamento</i>	<i>A (Subgrupo A₁ E.B.E.P.)</i>	26	4	3
<i>Jefe/a de Unidad</i>	<i>AB (Subgrupo A₁/A₂ E.B.E.P.)</i>	23	12	0
<i>Jefe/a de Negociado</i>	<i>AB (Subgrupo A₁/A₂ E.B.E.P.)</i>	21	16	1
PUESTOS TIPO				
PUESTOS BASE				
<i>Técnico Superior (especialidades)</i>	<i>A (Subgrupo A₁ E.B.E.P.)</i>	22	28	1
<i>Técnico Medio (especialidades)</i>	<i>B (Subgrupo A₂ E.B.E.P.)</i>	20	35	5
<i>Auxiliar administrativo/a</i>	<i>D (Subgrupo C₂ E.B.E.P.)</i>	15	52	3
<i>Subalterno</i>	<i>E (Grupo profesional E.B.E.P.)</i>	13	57	1

14

ESTRUCTURA DEL ANEXO DE PERSONAL

1. Programas.

En este apartado se indica el importe al que asciende el presupuesto total del Capítulo I-Gastos de personal, distribuido en los Programas que a continuación se relacionan:



- 9209- Actividades de Dirección y Administración (DAG): Órgano directivo.
- 9209- Actividades de Dirección y Administración (DAG): Plantilla I.M.F.E.:
Servicios Generales: Personal laboral y estructura orgánica.
- 2411- Programas de Promoción de Empleo.
- Dinamizadores Distritos 2017: Plan Especial de Empleo.
 - Málaga Crece 2017.
 - Punto de Información empresarial 2017.
 - Málaga-Empleo 2.0 2017.
 - Forma-T 2017.
 - Colabora 2017.
 - Fomento de la Actividad Emprendedora en proyectos de formación y empleo 2017.
 - Servicio Integral de atención e inserción laboral (EDUSI): Servicio integral de atención e inserción laboral y Servicio de Apoyo a Emprendedores y Empresas.
- 3267- Formación Laboral 2017.
- 3267- Formación Incentivada 2017.
- 2411- Otros proyectos de Escuelas Taller 2017.

V.º B.º

Málaga, a 27 de enero de 2017

LA VICEPRESIDENTA

EL DIRECTOR,

FDO.: MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO



FDO.: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ



ANEXO I: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2017.

		0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.0.0.0.	0.1.0.5.	0.0.0.0.	0.1.0.2.	0.2.0.0.	
		PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROGRAMAS	
CAPITULO I		Actividades de dirección y administración general (DAG) - Órgano Directivo	Actividades de dirección y administración general (DAG) - Servicios Generales- Plantilla	Dinamizadores Distritos 2017	Málaga Crece 2017	Pto. Información Empresarial 2017	Málaga - Empleo 2.0 2017	Forma - T 2017	Colabora 2017	Fomento actividad emprendora Proyectos Form. Empleo 2017	Servicio Integral de atención e inserción laboral (EDUSI)	Formación Laboral 2017	Formación Incentivada 2017	Otros proyectos de E.T. 2017	TOTAL
	PROYECTOS ACTUACIÓN MUNICIPAL (P.A.M)	5.490	5.490	5.403	5.404	5.405	5.406	5.407	5.408	5.410		5.414	5.418	5.490	
GASTOS DE PERSONAL		78.959,00	759.443,00	377.967,00	44.832,00	46.273,00	45.977,00	45.314,00	44.998,00	45.836,00	86.250,00	45.112,00	28.750,00	8.276,00	1.657.987,00
10100	Retrib. básica personal directivo	65.782,00													65.782,00
13000	Retrib. básica personal laboral fijo		214.211,00												214.211,00
13002	Otras retrib. personal laboral fijo		296.837,00												296.837,00
13100	Personal laboral temporal		32.782,00	273.547,00	32.712,00	33.253,00	33.588,00	33.253,00	32.768,00	33.401,00	63.020,00	32.867,00	21.006,00	8.509,00	628.686,00
15000	Productividad		16.491,00	9.434,00	1.178,00	1.178,00	1.178,00	1.177,00	1.178,00	1.178,00	2.750,00	1.178,00	917,00		37.837,00
16000	Seguridad Social	13.177,00	161.909,00	93.455,00	10.717,00	11.167,00	11.097,00	10.770,00	10.696,00	10.899,00	20.480,00	10.860,00	6.827,00	1.767,00	373.821,00
16200	Formac. y perf. personal		3.317,00												
16202	Transporte personal		6.990,00												6.990,00
16205	Seguros		20.355,00												20.355,00
16206	Ayuda escolar		2.637,00	1.120,00	225,00	675,00	114,00	114,00	356,00	358,00		207,00			5.806,00
16209	Otras prestaciones sociales		3.934,00	411,00											4.345,00



FINANCIACION POR PROGRAMAS	Actividades de dirección y administración general (DAG) - Órgano Directivo	Actividades de dirección y administración general (DAG) - Servicios Generales- Plantilla	Dinamizadores Distritos 2017	Málaga Crece 2017	Pto. Información Empresarial 2017	Málaga - Empleo 2.0 2017	Forma - T 2017	Colabora 2017	Fomento actividad emprendora Proyectos Form. Empleo 2017	Servicio Integral de atención e inserción laboral (EDUSI)	Formación Laboral 2017	Formación Incentivada 2017	Otros proyectos de E.T. 2017	TOTAL
APORTACIÓN MUNICIPAL	78.959,00	759.443,00	377.967,00	44.832,00	46.273,00	45.977,00	45.314,00	44.998,00	45.836,00	17.250,00	45.112,00	28.750,00	8.276,00	1.588.987,00
S.A.E.														0,00
F.S.E.														0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL - FEDER										69.000,00				69.000,00
TOTAL	78.959,00	759.443,00	377.967,00	44.832,00	46.273,00	45.977,00	45.314,00	44.998,00	45.836,00	86.250,00	45.112,00	28.750,00	8.276,00	1.657.987,00